

La Justicia frenó el cierre de más de 600 servicios del INTI

27/05/2026



Un fallo federal dejó en pausa la reorganización impulsada por el Gobierno en el INTI, al tiempo que suspendió despidos y cambios de funciones por seis meses.

La Justicia Federal suspendió parte de la reorganización del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y frenó el cierre de más de 600 áreas y servicios que había dispuesto el Gobierno nacional mediante la Resolución 42/2026.

La medida fue tomada por el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N°2 de San Martín, a cargo del juez subrogante Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto, tras una presentación realizada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

El fallo ordenó que el organismo no avance, por el momento,

con despidos, traslados de funciones, modificaciones en la estructura laboral ni movimientos de equipamiento técnico vinculados al proceso de reorganización. La cautelar tendrá una vigencia inicial de seis meses mientras continúa el análisis judicial sobre el futuro del instituto.

Uno de los puntos centrales de la resolución es la protección de los puestos de trabajo. El magistrado dispuso que el INTI deberá garantizar la continuidad laboral de los trabajadores afectados, manteniendo categorías, salarios y condiciones vigentes al 14 de abril de 2026.

La decisión también sostiene la continuidad de programas de asistencia técnica, ensayos, certificaciones y transferencia tecnológica que presta el organismo a distintos sectores productivos.



El fallo alcanza despidos, cambios de funciones y traslado de equipamiento.

Desde ATE celebraron el fallo y cuestionaron el alcance del plan oficial. El secretario general del gremio, Rodolfo Aguiar, afirmó: "La Justicia falla a favor de ATE y frena los despidos masivos en el INTI. También impide el

desmantelamiento del organismo”.

La Resolución 42/2026 fue publicada el 16 de abril y planteaba eliminar servicios que, según el Gobierno, tenían baja demanda o podían ser cubiertos por el sector privado. Desde el Ejecutivo sostuvieron que la medida apuntaba a “optimizar recursos” y reorganizar el funcionamiento del instituto sin afectar áreas consideradas estratégicas.

Mientras la causa judicial sigue su curso, la aplicación de los cambios quedó parcialmente suspendida y el esquema de funcionamiento actual del INTI continuará vigente.

Fuente: Diario Popular